

Absuelto de abusos sexuales a una prima menor de edad

Escrito por Licos. 19 de mayo de 2019, domingo

El tribunal de la sección quinta de la Audiencia Provincial considera que las "numerosas contradicciones de la víctima en su declaración" generan dudas suficientes que impiden desvirtuar el principio de presunción de inocencia.

- [La sentencia](#)
-

El acusado es natural de Ecuador y coincidió en el mismo domicilio con su prima hermana, menor de edad, durante varios meses de 2015, pues en ese inmueble residían varios familiares. La Fiscalía solicitaba una condena de cinco años y medio de prisión y la Audiencia ha resuelto con la absolución del investigado.